



CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO CHIQUMULILLA, SANTA ROSA

EL INFRASCRITO SECRETARIO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE CHIQUMULILLA, SANTA ROSA, GUATEMALA.

CERTIFICA:

Que tuvo a la vista el libro de Actas de Sesiones del Consejo Municipal de Desarrollo 2023, que para el efecto se lleva en este registro, en donde se encuentra el Acta No. 09-2023 de Sesión ordinaria de fecha diecinueve de septiembre del año dos mil veintitrés la cual copiada literalmente dice:

ACTA NÚMERO 09-2023

En el Municipio de Chiquimulilla, Departamento de Santa Rosa, siendo las diez horas del día martes diecinueve de septiembre del año dos mil veintitrés, en la Biblioteca de la municipalidad de esta localidad, el Señor Rubén Darío Escobar Ruíz, en su calidad de Coordinador del Consejo Municipal de Desarrollo (COMUDE); el Secretario Municipal Oscar Cecilio Martínez Leiva, en su calidad de Secretario del Consejo Comunitario de Desarrollo (COMUDE); con el objeto de celebrar la reunión ordinaria del Consejo Municipal De Desarrollo (COMUDE) del periodo de la ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2020 - 2024, del Municipio de Chiquimulilla; por lo que proceden de la siguiente manera: **PRIMERO: VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**; el Secretario del COMUDE a efecto de establecer la legalidad de la reunión procede a verificar el quórum, dejando constancia que se cuenta con el número requerido, contando con la presencia de las personas siguientes: Coordinador del COMUDE Rubén Darío Escobar Ruíz; Sindico Segundo Gilberto Pineda Reyes, Concejal Primero Edgar Danilo Corado Estrada, **REPRESENTANTES DE CONSEJOS COMUNITARIOS DE DESARROLLO:** Héctor Hugo González Salazar Presidente del Consejo Comunitario de Aldea Sinacantán, Emidio Antonio Morataya Aguilar Presidente de Consejo comunitario de Caserío Chanlapa, Jose Alonzo Jorquín Melgar Presidente de consejo Comunitario de Aldea Tierra Blanca, Darwin Alfredo Arias Melgar Presidente del consejo comunitario de Caserío el Injerto, Hector Manuel Cruz Lobos, Presidente del Consejo Comunitario de Barrio San Sebastián , Jesús Hernández Hernández presidente del consejo comunitario de Caserío Guayabales, Byron Edmundo Donis Hernández Presidente de Consejo Comunitario de Aldea Las Escobas, Leidy Esperanza Reyes Carias Presidente del Consejo Comunitario de Parcelamiento Astillero Norte, José Marino Hernández Blanco Presidente de Consejo Comunitario Caserío La Chacona, Francisco Javier de León González Presidente de Consejo Comunitario Caserío San Nicolás, Mayra Amarilis Pérez y Pérez Presidente de Consejo Comunitario Caserío Los Cedrales Sector Astillero, Gloria Esperanza Martínez Morales Presidente de Consejo Comunitario Caserío Ulapa, Manuel de Jesus Barrientos Amaya Presidente Consejo Comunitario Caserío La viña del Señor, Cesar Augusto Mencos Carrillo Presidente Consejo Comunitario Aldea San Martín, Adilia Siomara Arteaga Arteaga de Dávila Consejo Comunitario Colonia El Milagro Cerritos, Adela de Jesus Arroyo Contreras Presidente Consejo Comunitario Astillero Sur Chiquimulilla **REPRESENTANTES DE ENTIDADES PÚBLICAS CON PRESENCIA EN LA LOCALIDAD** Dr. Cirilo Metodio Matul representante de Ministerio De Salud Pública Y Asistencia Social, Byron Alexander Camey Valenzuela representante del Registro Nacional De Las Personas, Mirna Gabriela Valenzuela Mijangos representante de Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de La Presidencia De La República, Siria Ileana González Reyes, Representantes del Ministerio de Educación, Ana María Escobar Ramos Representante del Tribunal Supremo Electoral, Nery Mauricio Mendoza Gaitán Representante del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación MAGA, Marlen Gissela Vásquez Pacheco, Representante del Ministerio de Desarrollo Social MIDES **Y REPRESENTANTES DE ENTIDADES CIVILES LOCALES:** Ingrid Verali Ortiz Lemus representante de Asociación de Mujeres Comunerías Xinkas. - CONVOCADOS, en cumplimiento a lo regulado en los Artículos 11 y 12 del Decreto Número 11-2002, Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural y en los Artículos 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50 y 51 del Acuerdo Gubernativo Número 461-2002 Reglamento de dicha Ley, Así mismo se deja constancia del nombre de las personas **AUSENTES QUIENES SE EXCUSARON Y AUSENTES SIN EXCUSA** para participar en esta sesión: **AUSENTES CON EXCUSA:** Ninguno **AUSENTES SIN EXCUSA** Ninguno, esto de acuerdo a lo

-COMUDE- CHIQUMULILLA, SANTA ROSA



CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO CHIQUMULLILLA, SANTA ROSA

establecido en los Artículos 12 inciso "1" del Decreto Número 11-2002 y su respectivo Reglamento. **SEGUNDO: BIENVENIDA** El Alcalde Municipal Rubén Darío Escobar Ruíz, da las palabras de bienvenida a los presentes e indica el motivo de la reunión ordinaria. **TERCERO: LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** El Señor Oscar Cecilio Martínez Leiva, Secretario del COMUDE, da lectura a los temas de agenda a tratar. Los cuales son aprobados para su análisis y discusión. **CUARTO: ACUERDO MINISTERIAL 258-2023 DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL:** En fecha 12 de septiembre del presente año se recibió en oficina el oficio No. 10-2023 DEP- TSR/CAIMI/PASM. Mediante el cual se solicita se celebre una reunión de COMUDE en donde participen la mayoría de COCODES e instituciones de nuestro municipio para el día martes 19 de septiembre del año dos mil veintitrés, con el objeto de informar a la población sobre la epidemia de dengue en nuestro municipio por lo que toma la palabra los representantes del CAIMI Por el coordinador Municipal Dr. Cirilo Metodio Matul explicando cuáles serán los protocolos de prevención que el Ministerio de salud ha establecido como sistema de vigilancia epidemiológica inmunización detección y tratamiento de los casos, educación en salud y otras medidas pertinentes para lograr el control y disminuir la propagación de dicha enfermedad que es transmitida por el vector Aedes Aegypti. **QUINTO:** Tomando en cuenta que el Acuerdo Ministerial 258-2023 del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social establece en su artículo 1: " Se declara emergencia sanitaria nacional en todo el territorio por presencia de la epidemia de Dengue" y su Artículo 6: "La emergencia sanitaria nacional se declara por un plazo de 3 meses a partir de la vigencia del presente acuerdo Ministerial", **SEXTO:** Derivado de lo expuesto anteriormente se activa el Centro de Operaciones de Emergencia a Nivel Municipal COEM en virtud de la emergencia sanitaria Nacional por la presencia de la epidemia de Dengue transmitida por el vector Aedes Aegypti. Por unanimidad del **CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO: ACUERDAN: I)** A partir de la presente fecha se activa el Centro de Operaciones de Emergencia a Nivel Municipal COEM. **II)**Trasladar la información a las diferentes comunidades por medio de sus Consejos Comunitarios de Desarrollo para poder tomar las medidas de prevención necesarias y disminuir la propagación del Dengue. **SEXTO: APROBACIÓN DEL ACTA Y CIERRE DE LA REUNIÓN.** Se procede a dar lectura a la presente acta, la que posteriormente es aprobada y ratificada por la mayoría de los presentes en esta reunión. Agotada la agenda, se da por terminada la presente reunión, en el mismo lugar y fecha de su inicio, siendo las doce horas con diez minutos que, enterados los comparecientes de su contenido, objeto, validez y efectos legales, la aceptan, ratifican y firman.


Oscar Cecilio Martínez Leiva
Secretario COMUDE

